



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA PARA LA "CONTRATACION DE INFORMES MECANICA DE SUELO", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 28 MAR 2022

DECRETO N° 0801



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211 de fecha 21.02.2022.
8. La Municipalidad de Algarrobo requiere contratar dieciséis (16) Informes de Mecánica de Suelos requeridos para confeccionar tres (3) Proyectos de Pavimentación que serán postulados al Programa de Pavimentación Participativa del MINVU. También se incluye ejecución de las respectiva calicatas o pozos de exploración.
9. D.A N° 0475 de fecha 22.02.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la "**Contratación de Informes Mecánica de Suelo**", Comuna de Algarrobo, y Llama a Licitación Pública.
10. D.A N° 0476 de fecha 22.02.2022, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para la "**Contratación de Informes Mecánica de Suelo**", Comuna de Algarrobo.
11. D.A N° 0477 de fecha 22.02.2022, Designa Unidad Técnica para la "**Contratación de Informes Mecánica de Suelo**", Comuna de Algarrobo.
12. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Privada para la "**Contratación de Informes Mecánica de Suelo**", Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cesar Corvalán Sanhueza	administrador@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.

III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



LYM/PFMM/U.C./REYM/gch
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Jurídica (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

28 MAR 2022
0801

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 MAR 2022
FECHA SALIDA: 29 MAR 2022
OBSERVACIÓN Nº